

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
Oficina Asesora Jurídica
GOBERNACION DE BOLIVAR
Resolución No.

576
05 SET. 2016

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Fundación Educativa EMMANUEL y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las atribuciones conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARIA DE LOS SANTOS NAVARRO TORRES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 33.254.684, expedida en Mahates, Bolívar, en su condición de Presidente y Representante Legal de la **FUNDACION EDUCATIVA EMMANUEL**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Distrito de Cartagena, Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 25 de Octubre de 2015.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar, mediante correspondencia interna No. 0500 de julio 12 de 2016, emitió concepto favorable por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 15 dispone que la Junta Directiva es el organismo de dirección y administración de la Fundación cuyo periodo estatutario es de dos (2) años, los cuales serán contados a partir del 25 de Octubre de 2015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad educativa denominada **FUNDACION EDUCATIVA EMMANUEL**, con domicilio en el Municipio de Cartagena - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 25 de Octubre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **FUNDACION EDUCATIVA EMMANUEL**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 25 de Octubre de 2015, para el periodo estatutario comprendido del 25 de Octubre de 2015 al 24 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecidos en el artículo 15 de sus estatutos, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MARIA DE LOS SANTOS NAVARRO TORRES	33.254.684
Vicepresidente	MANUEL ANTONIO HOYOS JEREZ	9.103.690
Tesorera	MARGARITA NAVARRO TORRES	45.548.828
Secretaria	NOHEMI DEL CARMEN HOYOS	45.498.419
Vocal	ELDA DE JESUS DE ARCO FIERRO	45.688.339

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
Oficina Asesora Jurídica
GOBERNACION DE BOLÍVAR
Resolución No

576



"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Fundación Educativa EMMANUEL y se dictan otras disposiciones"

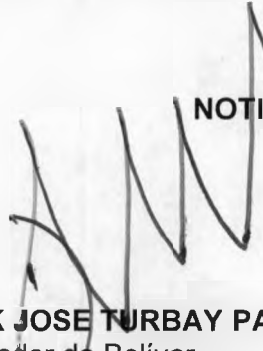
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	YIZZA NATALY CARABALLO MENDOZA	1.047.373.494 T.P. No. 147196-T

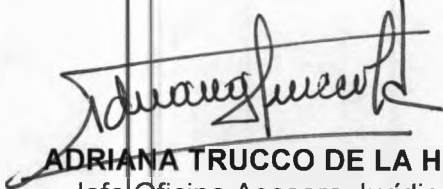
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

05 SET. 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: - PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica